



BORNES DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA SECCIÓN DE CABLE DE HASTA TREINTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS (35 MM²), APTOS PARA SER MONTADOS EN EL RIEL DIN, DEFINICIÓN QUE INCLUYE BORNES DE PASO, DE PUESTA A TIERRA, DE NEUTRO, PORTAFUSIBLES, SECCIONABLES A CORREDERAS Y SECCIONABLES A CUCHILLA, ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Expediente CNCE N° 19/12

INFORME TÉCNICO PREVIO A LA EVALUACION DE LA PROPUESTA DE COMPROMISO DE PRECIOS

FECHA: 20 de septiembre de 2012
 Informe: GI-GN/ITEC N° 05/12

Información Sumaria	
N° de expediente MECON:	S01:0298012/2010
Fecha de ingreso a la CNCE:	26 de enero de 2012
N° de expediente CNCE:	19/12
Denominación del producto importado:	Bornes de conexión eléctrica para sección de cable de hasta TREINTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS (35 mm ²), aptos para ser montados en el riel DIN, definición que incluye bornes de paso, de puesta a tierra, de neutro, portafusibles, seccionables a correderas y seccionables a cuchilla
Posición arancelaria NCM:	8536.10.00, 8536.50.90 y 8536.90.90
Origen del producto importado:	República Federal de Alemania.
Práctica desleal:	Dumping (revisión por cambio de circunstancias).
Uso del producto:	Interconexión de circuitos eléctricos.
Fecha de Apertura de la Investigación (Res. SlyC N° 57/2011):	28 de marzo de 2011 (Publicada en el B.O. el 31 de marzo de 2011).
Fecha de presentación del primer ofrecimiento de compromiso de Precios efectuado por PHOENIX CONTACT GMBH Co. KG.	21 de diciembre de 2011.
Fecha de instrucción de análisis del compromiso SCEX:	26 de enero de 2012.
Fecha de opinión de la CNCE respecto al compromiso de precios:	27 de marzo de 2012.
Fecha de instrucción de no análisis del compromiso SCEX	14 de mayo de 2012.
Fecha de presentación del segundo ofrecimiento de compromiso de Precios efectuado por PHOENIX CONTACT GMBH Co. KG	21 de mayo de 2012.
Fecha de instrucción de análisis del compromiso SCEX:	26 de julio de 2012.

[Handwritten signature]



Fecha de presentación del tercer ofrecimiento de compromiso de Precios efectuado por PHOENIX CONTACT GMBH Co. KG	12 de septiembre de 2012
Fecha de instrucción de análisis del compromiso SCEX:	17 de septiembre de 2012
Partes Acreditadas	
PHOENIX CONTACT GMBH & CO. KG. Representantes Legales	Exportador Luis Augusto Vechio, Camila Corvalán y otros (Apoderados)
PHOENIX CONTACT S.A. Representantes Legales:	Importador Luis Augusto Vechio, Camila Corvalán y otros (Apoderados)
ZOLODA S.A. Representante Legal:	Productor Roberto Rodriguez (Apoderado)
Legislación aplicable:	Ley N° 24.425 y Decreto N° 1393/08.
Equipo técnico:	Alejandra Maisterra, Angelita González García, Mariano Abalo, Mariana Narda, Javier Baez Rivoira y Maria Emilia Ayala Pacin.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



I. GLOSARIO.

Este glosario contiene las abreviaturas utilizados por el equipo técnico en este informe:

I.1. Glosario de abreviaturas específicas del caso.

B.O.: Boletín Oficial.

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

DCD: Dirección de Competencia Desleal.

FOB: Free On Board

GI: Gerencia de Investigaciones.

GN: Gerencia de Normas Comerciales.

ITEC: Informe Técnico Previo a la Evaluación del Compromiso de Precios.

MECON: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

NCM: Nomenclatura Común del MERCOSUR.

PR: Presidencia.

S.A.: Sociedad Anónima.

SCEX: Secretaría de Comercio Exterior.

SG: Secretaría General.

SIM: Sistema Informático Maria.

SlyC: Ex- Secretaría de Industria y Comercio.



II. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES REALIZADAS POR Y ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR ^{1 2}.

1. El 28 de marzo de 2011, mediante Resolución de la Ex Secretaría de Industria y Comercio Nº 57/2011 (publicada en el Boletín Oficial el 31 de marzo de 2011) se declaró procedente la apertura de examen por cambio de circunstancias, de la medida dispuesta por la Resolución Nº 106 de fecha 1 de abril de 2009 del ex Ministerio de Producción, para las operaciones de exportación hacia la República Argentina de bornes de conexión eléctrica para sección de cable de hasta TREINTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS (35 mm²), aptos para ser montados en el riel DIN, definición que incluye bornes de paso, de puesta a tierra, de neutro, portafusibles, seccionables a correderas y seccionables a cuchilla de la firma PHOENIX CONTACT GMBH & Co. KG. originarias de la República Federal de Alemania, mercadería que clasifica en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 8536.10.00, 8536.50.90 y 8536.90.90.
2. El 21 de diciembre de 2011, la firma PHOENIX CONTACT GMBH & Co ofreció un Compromiso de Precios en el marco del expediente Nº S01:0298012/2010, mediante el cual tramita el examen por cambio de circunstancias en operaciones de exportación hacia la República Argentina, de la mencionada empresa, de bornes de conexión eléctrica para sección de cable de hasta TREINTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS (35 mm²), aptos para ser montados en el riel DIN, definición que incluye bornes de paso, de puesta a tierra, de neutro, portafusibles, seccionables a correderas y seccionables a cuchilla, originarias de la República Federal de Alemania. Con fecha 26 de enero de 2012, la CNCE recibió la Nota SCEX Nº 118/12 en virtud de la cual remitió copia del mencionado compromiso para que se proceda al análisis del mismo, el que tramita bajo el expediente CNCE Nº 19/12 conforme providencia SG Nº 04/2012 (fs. 1/28).
3. El 31 de enero de 2012, esta CNCE le requirió información a la firma ZOLODA, en relación el expediente de la referencia (fs. 39/40). El 2 de febrero de 2012, se recibió la respuesta de la mencionada firma a los requerimientos realizados por esta Comisión (fs. 41/140).

¹ Las fojas citadas en el presente Informe corresponden al Expediente CNCE Nº 19/12.

² En este Informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.



4. El 6 de febrero de 2012 la SCEX, mediante Nota Nº 293/12, informó que la Autoridad de Aplicación había dispuesto hacer uso de un plazo adicional, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 1393/08 a los fines de realizar la pertinente Determinación Final (fs. 141/5).
5. El 7 de febrero de 2012 la SCEX, mediante Nota Nº 300/12, informó que la Autoridad de Aplicación había dispuesto, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 11.4 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a nuestro ordenamiento jurídico mediante Ley Nº 24.425 y reglamentado por el Decreto Nº 1393/08, hacer uso de un plazo adicional, con el objeto de dar cumplimiento a la finalización del presente examen (fs. 148).
6. El 9 de febrero de 2012, esta CNCE le requirió aclaraciones a la firma PHOENIX CONTACT GMBH & Co, con relación al compromiso de precios ofrecido por la mencionada empresa (fs. 149). El 16 de febrero del corriente se recibió respuesta de PHOENIX CONTACT GMBH & Co a los requerimientos efectuados por esta Comisión (fs. 150/341).
7. El 17 de febrero de 2012, la firma ZOLODA realizó una presentación en la cual solicitó que se rechace el compromiso de precios presentado en el marco de las presentes actuaciones, y efectuó consideraciones acerca de la firma PHOENIX (fs. 342/450).
8. El 17 de febrero de 2012, las firmas PHOENIX CONTACT GMBH & Co y PHOENIX CONTACT, solicitaron una audiencia con el Directorio de esta CNCE³, la que finalmente fue llevada a cabo el 10 de abril de 2012, conforme surge del Acta de fs. 1289 (fs. 665 y 1195/6).
9. El 17 de febrero de 2012, las firmas PHOENIX CONTACT GMBH & Co y PHOENIX CONTACT acompañaron copia de una presentación efectuada ante la ex – Subsecretaría de Política y Gestión Comercial el día 10 de junio de 2011 (fs. 666/94).
10. El 1º de marzo de 2012, la firma ZOLODA acompañó copia de una presentación efectuada ante la Dirección de Competencia Desleal en el marco de las presentes actuaciones (fs. 695/701).

³ El 23 de marzo de 2012, las mencionadas firmas reiteraron la solicitud de audiencia con el Directorio (fs. 1155).



11. El 2 de marzo de 2012, esta CNCE le requirió aclaraciones a la firma PHOENIX CONTACT GMBH & Co, con relación al compromiso de precios ofrecido por la mencionada empresa (fs. 702/4). El 8 de marzo se recibió una solicitud de prórroga para responder a los requerimientos de esta Comisión (fs. 1136/7), la cual fue concedida por esta CNCE el 9 de marzo del corriente (fs. 1138/9). Finalmente, el 16 de marzo de 2012 se recibió respuesta a los requerimientos efectuados (fs. 1140/52).
12. El 6 de marzo de 2012, esta CNCE le hizo saber a la SCEX que consideraba oportuno acogerse al plazo adicional que había dispuesto la Autoridad de Aplicación, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 11.4 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a nuestro ordenamiento jurídico mediante Ley N° 24.425 y reglamentado por el Decreto N° 1393/08 (fs. 705).
13. El 7 de marzo de 2012, las firmas PHOENIX CONTACT GMBH & Co y PHOENIX CONTACT acompañaron copia de la lista de precios de ZOLODA (fs. 706/1134).
14. El 27 de marzo de 2012, el Directorio de esta CNCE, mediante MEMORANDUM DIR/02/12 instruyó a la incorporación al expediente del MEMORANDUM GIGN/077/12 que contiene el análisis del equipo técnico de la presentación realizada por la firma ZOLODA el día 17 de febrero de 2012 (fs. 1156/67).
15. El 27 de marzo de 2012, esta CNCE mediante Nota PR N° 30/12 le hizo saber a la SCEX que, *"...es opinión del Directorio de esta Comisión que (...) no se podría realizar una evaluación de los precios contenidos en el mencionado ofrecimiento de compromiso de precios..."* (fs. 1168/70).
16. El 30 de marzo de 2012, la firma PHOENIX CONTACT GMBH & Co acompañó copia de presentación efectuada ante la DCD el 29 de marzo del corriente, en el marco de las presentes actuaciones (fs. 1172/93).
17. El 4 y 12 de abril de 2012, las firmas PHOENIX CONTACT GMBH & Co y PHOENIX CONTACT realizaron presentaciones efectuando consideraciones a la Nota CNCE PR N° 30/12 (fs. 1197/287 y 1302/431).
18. El 12 de abril de 2012, la firma PHOENIX CONTACT GMBH & Co acompañó copia de presentación efectuada en la misma fecha ante la DCD, en el marco de las presentes actuaciones (fs. 1291/301).



19. El 12 de abril de 2012, la SCEX, mediante Nota N° 712/12 remitió copias de presentaciones efectuada por las partes acreditadas ante la mencionada Secretaria. Cabe señalar que dichas presentaciones ya habían sido presentadas por ZOLODA y PHOENIX ante esta CNCE (fs. 1432/2176).
20. El 16 de abril de 2012, la firma ZOLODA realizó una presentación efectuando consideraciones en el marco de las presentes actuaciones (fs. 2177/88). En la misma fecha se remitió copia de dicha presentación a la DCD (fs. 2195/6).
21. El 16 de abril de 2012, la SCEX, mediante Nota N° 878/12, remitió copia de una presentación efectuada las firmas PHOENIX CONTACT GMBH & Co y PHOENIX CONTACT en la cual acompañan una rectificación al compromiso de precios ofrecido oportunamente (fs. 2189/93).
22. El 18, 20, 24 y 27 de abril de 2012, las firmas PHOENIX CONTACT GMBH & Co y PHOENIX CONTACT realizaron presentaciones efectuando consideraciones, en la marco de las presentes actuaciones (fs. 2198/249, 2251/79 y 2281/303).
23. El 8 de mayo de 2012, la firma ZOLODA acompañó copia de presentación efectuada ante la DCD, en el marco de las presentes actuaciones (fs. 2307/10).
24. El 14 de mayo de 2012, la SCEX, mediante Nota N° 1175/12 informó que atento a la Nota CNCE PR N° 30/12 del 27 de marzo de 2012 mediante la cual se señaló que "...no se podría realizar una evaluación de los precios contenidos en el mencionado ofrecimiento de compromiso de precios", la SCEX instruye a esta CNCE no analizar el Ofrecimiento de Compromiso de precios presentado por la firma PHOENIX CONTACT GMBH & Co. KG (fs. 2313).
25. El 14 de mayo de 2012, la SCEX, mediante Nota N° 1173/12, remitió copias de presentaciones efectuadas por las firmas PHOENIX CONTACT GMBH y PHOENIX CONTACT en el marco de las presentes actuaciones (fs. 2314/579).
26. El 30 de mayo de 2012, la Delegación en la República Argentina de la Unión Europea realizó una presentación ante esta CNCE, efectuando consideraciones en el marco de las presentes actuaciones (fs. 2583/6).
27. El 1° de junio de 2012, la firma ZOLODA realizó una presentación ante esta CNCE, efectuando consideraciones en el marco de las presentes actuaciones (fs. 2589/90)



28. El 26 de junio de 2012, la SCEX, mediante Notas N° 1903/12 y N° 1932/12, remitió copia de presentaciones efectuada por las firmas PHOENIX CONTACT GMBH y PHOENIX CONTACT y por la Delegación en la República Argentina de la Unión Europea, respectivamente, en el marco de las presentes actuaciones (fs. 2598/608).
29. El 3 de julio de 2012, la firma ZOLODA realizó una presentación ante esta CNCE, efectuando consideraciones en el marco de las presentes actuaciones (fs. 2610/11.)
30. El 26 de julio de 2012, la SCEX, mediante Nota N° 2316/12 señaló que el 21 de mayo de 2012, la firma PHOENIX CONTACT GMBH & Co. KG se presentó a efectos de ofrecer un nuevo compromiso de precios. En tal sentido, la SCEX remitió copia de dicha presentación "...a efectos de su consideración integral en el marco del análisis realizado del ofrecimiento presentado con anterioridad" (fs. 2620/8).
31. El 30 de julio de 2012, las firmas PHOENIX CONTACT GMBH y PHOENIX CONTACT, solicitaron una audiencia con el Directorio de esta CNCE⁴, la que finalmente fue llevada a cabo el 14 de agosto de 2012, conforme surge del Acta de fs. 2652 (fs. 2631 y 2648/9).
32. El 31 de julio de 2012, las firmas PHOENIX CONTACT GMBH y PHOENIX CONTACT realizaron una presentación efectuando consideraciones, en el marco de las presentes actuaciones (fs. 2632/9).
33. El 16 de agosto de 2012, las firmas PHOENIX CONTACT GMBH y PHOENIX CONTACT acompañaron copia de una presentación efectuada ante la SCEX el 14 de agosto del corriente, en el marco de las presentes actuaciones (fs.2653/70).
34. El 23 de agosto de 2012, las firmas PHOENIX CONTACT GMBH y PHOENIX CONTACT realizaron una presentación efectuando consideraciones, en el marco de las presentes actuaciones (fs. 2675/7).
35. El 27 de agosto de 2012, esta CNCE le informó a la SCEX que esta Comisión había mantenido una reunión con representantes de la firma PHOENIX CONTACT, quienes además de informar el inicio de su proceso productivo, señalaron su

⁴ El 6 y 8 de agosto de 2012, las mencionadas firmas reiteraron la solicitud de audiencia con el Directorio (fs. 2642 y 2644/5).



intención de viabilizar el compromiso de precios. En este sentido, el exportador señaló la posibilidad de la presentación de un nuevo compromiso de precios que podría incluir cantidades (fs. 2680).

36. El 31 de agosto y el 3 de septiembre de 2012, la firma ZOLODA realizó presentaciones efectuando consideraciones al compromiso de precios presentado por PHOENIX CONTACT GMBH el 21 de mayo del corriente (fs. 2683/4 y 2686/7).
37. El 4 de septiembre de 2012, la firma ZOLODA efectuó consideraciones con relación a la Nota de esta Comisión dirigida a la SCEX de fecha 27 de agosto del corriente (fs. 2689).
38. El 4 de septiembre de 2012, esta CNCE le remitió a la DCD copia de las presentaciones efectuadas por la firma ZOLODA en los días 31 de agosto, 3 y 4 de septiembre del corriente (fs. 2690/5).
39. El 12 de septiembre de 2012 las firmas PHOENIX CONTACT GMBH y PHOENIX CONTACT realizaron una presentación en la cual adjuntaron copia de un nuevo compromiso de precios presentado en la SCEX en la misma fecha (fs. 2702/9).
40. El 18 de septiembre de 2012, la firma ZOLODA realizó una presentación efectuando consideraciones, en el marco de las presentes actuaciones (fs. 2713/7).
41. El 18 de septiembre de 2012, la SCEX mediante Nota N° 2867 de fecha 17 de septiembre del corriente, remitió copia del compromiso de precios presentado por la firma PHOENIX CONTACT GMBH & CO. KG el día 12 de septiembre de 2012, para que se proceda al análisis del mismo en el marco del Capítulo V del Decreto N° 1393/08 (fs. 2718/26).
42. El 20 de septiembre de 2012, la firma ZOLODA realizó una presentación efectuando consideraciones al compromiso de precios ofrecido por la firma PHOENIX CONTACT GMBH el día 12 de septiembre de 2012. Al respecto, ZOLODA observó cuestiones relativas a las cantidades comprometidas, al precio de primera venta propuesto, y a la relación entre las empresas vinculadas, entre otros aspectos, solicitando por tales motivos el rechazo del compromiso ofrecido (fs. 2728/30).

[Handwritten signature]



43. El 20 de septiembre de 2012, las firmas PHOENIX CONTACT GMBH y PHOENIX CONTACT realizaron una presentación, en la cual efectuaron aclaraciones respecto de algunas posiciones arancelarias incluidas en el compromiso de precios ofrecido por la empresa exportadora (fs. 2731/9).

Así
[Handwritten signature]



III. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE COMPROMISO DE PRECIOS PRESENTADO POR PHOENIX CONTACT GMBH & CO KG^{1,2}

III.1. Descripción de la propuesta de compromiso.

En el marco del Capítulo V del Decreto 1393/08 y del Artículo 8 del Acuerdo relativo a la aplicación del art. VI del GATT de 1994, la CNCE procederá a analizar el compromiso de precios ofrecido por la empresa PHOENIX CONTACT GMBH & CO. El compromiso fue presentado en esta CNCE el día 12 de septiembre de 2012. El 18 de septiembre de 2012 se recibió copia e instrucción de la Secretaría de Industria para su análisis.

En el mismo, la empresa se compromete a exportar distintos modelos del producto objeto de la presente revisión originarios de Alemania, a un precio igual o superior a determinados precios de exportación mínimos, así como cantidades máximas a exportar de dichos modelos, durante el período de vigencia de la medida antidumping dispuesta por la Resolución MP N° 106/2009.

La referida propuesta detalla los correspondientes valores FOB de exportación (en dólares por unidad) para distintas posiciones NCM/SIM por las que clasifican distintos bornes de conexión³ (Tabla N° III.1). Por otra parte, en la Tabla N° III.2 se presentan las posiciones NCM/SIM que no fueron incluidas en el Compromiso, Asimismo, en la Tabla N° III.3 se detallan las cantidades máximas a exportar comprometidas por dicha firma, así como la distribución de las mismas por posiciones NCM/SIM.

Con respecto a las cantidades máximas, la empresa informó haberlas calculado en forma cuatrimestral para el año 2013 y el período de 2014, mientras que el período de 2012 resulta de 3 meses. De acuerdo a lo manifestado por la firma, estas cantidades reflejan las participaciones históricas en el mercado del producto investigado desde el año 2007 hasta la actualidad y equivaldrían aproximadamente, al 20%⁴ de participación en el mercado de Bornes. Por otra parte, las cantidades máximas se han distribuido en cinco (5) grupos de bornes de conexión eléctrica, cada uno de los cuales contempla una tolerancia en las cantidades del 5%.

¹ Esta sección del informe presenta en asteriscos información de carácter confidencial.

² En adelante, PHOENIX.

³ Estas posiciones, en caso de que existan modificaciones en la nomenclatura arancelaria, serán actualizadas a fin de continuar relevando el mismo universo de productos.

⁴ Según estimaciones de esta Comisión, la participación de PHOENIX en el Consumo Aparente fue de entre el 9% y el 16%, en el período 2004-2007.



Asimismo, PHOENIX señala que también deberán contabilizarse en el cálculo de las cantidades comprometidas, las importaciones de bornes realizadas por PHOENIX CONTACT S.A. (en adelante PHOENIX ARGENTINA) correspondientes a productos en donde el valor del producto investigado represente una parte sustancial.

Tabla Nº III.1

Valores FOB de exportación de la Propuesta de Compromiso de Precios

Posición Arancelaria NCM/SIM	Precio FOB del compromiso (U\$\$/unidad)	Precio de venta mínimo de PHOENIX ARGENTINA propuesto para el acuerdo (U\$\$/unidad)
8536.90.90.211G	0,26	0,48
8536.90.90.212J	0,35	0,64
8536.90.90.213L	0,35	0,64
8536.90.90.214N	0,39	0,72
8536.90.90.215Q	0,56	1,03
8536.90.90.216T	0,84	1,54
8536.90.90.218X	1,76	3,22
8536.90.90.221K	0,91	1,67
8536.90.90.222M	0,82	1,50
8536.90.90.223P	0,76	1,38
8536.90.90.232Q	1,45	2,66
8536.90.90.310K	0,73	1,33
8536.90.90.320N	0,85	1,55
8536.90.90.330R	0,90	1,64
8536.90.90.340V	1,10	2,01
8536.90.90.350Y	1,21	2,21
8536.90.90.360B	2,15	3,93
8536.90.90.380H	3,05	5,58
8536.90.90.400M	1,01	1,85
8536.10.00.211F	1,26	2,31
8536.10.00.219Y	2,30	4,20
8536.50.90.610V		
8536.50.90.611X		
8536.50.90.619P	0,90	1,65
8536.50.90.620Y		
8536.50.90.621A		
8536.50.90.629T	1,84	3,36
8536.50.90.690W	1,53	2,79

Fuente: Compromiso de Precios presentado por PHOENIX CONTACT (Alemania).



Cabe aclarar que estos productos representaron el 100% de las exportaciones de PHOENIX durante el período enero-julio de 2012.

Tabla N III.2

Posiciones Arancelarias NCM/SIM no incluidas en el Compromiso de Precios

8536.90.90.217V
8536.90.90.224R
8536.90.90.225U
8536.90.90.231N
8536.90.90.233T
8536.90.90.234V
8536.90.90.235X
8536.90.90.370E

Fuente: Expediente CNCE N° 53/2006 y Compromiso de Precios presentado por PHOENIX CONTACT (Alemania).

Tabla N III.3

Cantidades máximas comprometidas

a. Año 2012

Grupo	Participación ⁵ %	2012 (octubre-diciembre)		
		Cuota	tolerancia inferior (5%)	tolerancia superior (5%)
1	37%	164.844	156.602	173.086
2	33%	146.309	138.993	153.624
3	11%	49.772	47.283	52.261
4	16%	71.943	68.346	75.540
5	4%	15.932	15.136	16.729
Total	100%	448.800		

⁵ La participación sería sobre el total de exportaciones de PHOENIX CONTACT (Alemania).



b. Año 2013

Grupo	Participación ⁶ %	2013 (enero-abril)			2013 (mayo-agosto)		
		Cuota	tolerancia inferior (5%)	tolerancia superior (5%)	Cuota	tolerancia inferior (5%)	tolerancia superior (5%)
1	37%	172.093	163.488	180.698	172.093	163.488	180.698
2	33%	152.742	145.105	160.380	152.742	145.105	160.380
3	11%	51.961	49.363	54.559	51.961	49.363	54.559
4	16%	75.106	71.351	78.862	75.106	71.351	78.862
5	4%	16.633	15.801	17.465	16.633	15.801	17.465
Total	100%	468.535			468.535		

Grupo	Participación ⁷ %	2013 (septiembre-diciembre)			TOTAL 2013 (enero-diciembre)		
		Cuota	tolerancia inferior (5%)	tolerancia superior (5%)	Cuota	tolerancia inferior (5%)	tolerancia superior (5%)
1	37%	172.093	163.488	180.698	516.279	490.465	542.093
2	33%	152.742	145.105	160.380	458.227	435.316	481.139
3	11%	51.961	49.363	54.559	155.882	148.088	163.676
4	16%	75.106	71.351	78.862	225.319	214.053	236.585
5	4%	16.633	15.801	17.465	49.899	47.404	52.394
Total	100%	468.535			1.405.606		

c. Año 2014

Grupo	Participación ⁸ %	2014 (enero-abril)		
		Cuota	tolerancia inferior (5%)	tolerancia superior (5%)
1	37%	172.437	163.815	181.059
2	33%	153.048	145.396	160.700
3	11%	52.064	49.461	54.668
4	16%	75.256	71.494	79.019
5	4%	16.666	15.833	17.500
Total	100%	469.472		

⁶ La participación sería sobre el total de exportaciones de PHOENIX CONTACT (Alemania).

⁷ La participación sería sobre el total de exportaciones de PHOENIX CONTACT (Alemania).

⁸ La participación sería sobre el total de exportaciones de PHOENIX CONTACT (Alemania).



d. Referencias

Grupo	Posiciones incluidas	Descripción
1	8536.90.90.212J	Bornes de paso, para conductores eléctricos 2,5 mm2
2	8536.90.90.213L	Bornes de paso, para conductores eléctricos 4 mm2
3	8536.90.90.214N	Bornes de paso, para conductores eléctricos 6 mm2
	8536.90.90.215Q	Bornes de paso, para conductores eléctricos 10 mm2
4	8536.90.90.211G	Bornes de paso, para conductores eléctricos 1,5 mm2
	8536.90.90.216T	Bornes de paso, para conductores eléctricos 16 mm2
	8536.90.90.218X	Bornes de paso, para conductores eléctricos 35 mm2
	8536.90.90.221K	Bornes de paso, de doble piso, para conductores eléctricos 1,5 mm2
	8536.90.90.222M	Bornes de paso, de doble piso, para conductores eléctricos 2,5 mm2
	8536.90.90.223P	Bornes de paso, de doble piso, para conductores eléctricos 4 mm2
	8536.90.90.232Q	Bornes de paso, de triple piso, para conductores eléctricos de 2,5 mm2
	8536.90.90.310K	Bornes de tierra, para conductores eléctricos de 1,5 mm2
	8536.90.90.320N	Bornes de tierra, para conductores eléctricos de 2,5 mm2
	8536.90.90.330R	Bornes de tierra, para conductores eléctricos de 4 mm2
	8536.90.90.340V	Bornes de tierra, para conductores eléctricos de 6 mm2
	8536.90.90.350Y	Bornes de tierra, para conductores eléctricos de 10 mm2
	8536.90.90.360B	Bornes de tierra, para conductores eléctricos de 16 mm2
	8536.90.90.380H	Bornes de tierra, para conductores eléctricos de 35 mm2
8536.90.90.400M	Los demás bornes de conexión eléctrica	
5	8536.10.00.211F	Bornes portafusibles
	8536.10.00.219Y	Los demás
	8536.50.90.610V	Bornes seccionadores
	8536.50.90.620Y	Bornes seccionadores
	8536.50.90.690W	Otros

Fuente: CNCE sobre la base del expediente de referencia (fs. 2720/39).

Por otra parte, la empresa exportadora informa que PHOENIX ARGENTINA, "durante la vigencia del presente compromiso de precios, ante un requerimiento expreso de la Secretaría de Comercio Exterior y/ o cualquier organismo administrativo dependiente de la Secretaria de Comercio Exterior, presta conformidad para presentar un informe confeccionado por un auditor independiente, que acredite a la Autoridad de Aplicación mencionada precedentemente, que los bornes originarios de Alemania que Phoenix Argentina haya importado -objeto del presente compromiso de precios-, se han vendido en el mercado nacional de conformidad con lo establecido precedentemente".



También PHOENIX menciona que la Autoridad de Aplicación "podrá solicitar información, la que podrá ser verificada. Phoenix Argentina en su calidad de importador, presta su consentimiento y se compromete a prestar la colaboración necesaria para que la Autoridad de Aplicación, cuando lo considere pertinente, durante toda la vigencia del Compromiso de Precios, audite y/o verifique el efectivo cumplimiento de lo establecido en este Compromiso".

"Por último, accesoriamente al presente compromiso, y con el objeto de poner aún más en evidencia su transparencia, Phoenix Argentina ofrece la posibilidad de cesar totalmente en la importación del producto "regleta de alimentación"...".

III.2. Notas metodológicas.

Para la evaluación del compromiso de precios, se realizaron cuatro estimaciones. Así, para la determinación del precio de primera venta de las importaciones se consideró, por un lado, la rentabilidad mínima del importador propuesta en el Compromiso (30%), y por el otro, una rentabilidad promedio del importador exclusivo para el año 2006 según los antecedentes (***)%. En tanto, el cálculo del precio no dañado de la industria se realizó, en un caso, sin considerar diferencial alguno por marca y/o origen y, en el restante, considerando un 20% por el referido concepto.

III.2.1. Estimación del precio de primera venta de PHOENIX.

Precio comprometido: Son los valores FOB, en dólares por unidad, expuestos en la Tabla Nº III.1.

FOB en pesos: Son los valores FOB comprometidos, convertidos a pesos según el tipo de cambio promedio de julio de 2012 de \$/U\$S 4,5528 (fuente:<http://www.bcra.gov.ar>).

Precio en depósito del importador: Se estimó a partir de los referidos valores FOB y el coeficiente de nacionalización informado en la propuesta de Compromiso de precios (1,28).

Precio de primera venta I: Se lo estimó a partir del precio en depósito del importador, considerando el referido margen mínimo propuesto en el Compromiso (30%).



Precio de primera venta II: Se lo estimó a partir del precio en depósito del importador, considerando el referido margen promedio correspondiente al año 2006 (***%).

III.2.2. Estimación de los precios no dañados de ZOLODA

Costo Medio Unitario a julio de 2012: A partir de la información disponible correspondiente al costo del producto representativo borne de conexión de 4 mm² (BKF-04-AV y BKF-04-AZ) *** ** se actualizó dicho costo al mes de julio de 2012. El mencionado costo corresponde al producto nacional equivalente al producto importado que clasifica por la posición arancelaria NCM/SIM 8536.90.90.213.

Para calcular los costos correspondientes a los productos que ingresan por el resto de las posiciones arancelarias NCM/SIM incluidas en el presente compromiso de precios se consideró la relación entre el costo del borne de conexión de 4 mm² (BKF-04-AV y BKF-04-AZ) y los costos del resto de los bornes incluidos en el compromiso de precios analizado en el marco del expediente CNCE N° 53/2006.

La actualización de costos se realizó considerando la siguiente información:

- a) Los insumos nacionales se ajustaron considerando: la variación del precio del cobre (fuente:<http://www.cochilco.cl>) junto con la variación del tipo de cambio (fuente: <http://www.bcra.gov.ar>) (5,6%), la variación del Índice de Precios Mayoristas de Productos Metálicos, excepto Maquinaria y Equipo, elaborado por el INDEC (15%) y la variación del Índice de Precios Mayoristas de Productos de Plástico, elaborado por el INDEC (17%).
- b) la mano de obra directa e indirecta se ajustó considerando los aumentos salariales del convenio de la industria metalúrgica – <http://www.uom.org.ar> (23%).
- c) los costos correspondientes a otros costos variables y a otros costos fijos de fabricación fueron ajustados en función de la variación registrada en el Índice de Precios Mayoristas Nivel General, elaborado por el INDEC (14%).

Cabe mencionar que de acuerdo a información disponible, los dos productos más representativos producidos por la industria nacional son: el borne de conexión de 4 mm² y el borne de conexión de 2,5 mm² ya que representan más del 70% de la facturación total del producto similar. En este sentido, se consideró apropiado



considerar como base tanto para la actualización de los costos como para el cálculo de los costos del resto de los modelos al borne de conexión de 4 mm² dado que explica más del 50% de la facturación total del producto similar.⁹

Por otra parte, cabe aclarar que si bien la empresa exportadora presenta un precio FOB mínimo para los bornes de conexión que ingresan por la posición arancelaria NCM/SIM 8536.50.90.690W, no se cuenta con información de la industria nacional que permita la evaluación del compromiso sobre estos productos.

Precios no dañados a julio de 2012 -sin ajuste de marca: Se estimaron considerando una rentabilidad normal del ***% sobre los referidos precios de primera venta.

Precios no dañados a julio de 2012 -con ajuste de marca: Se estimaron agregando a los anteriores un 20%, en concepto del prestigio de marca del producto importado.

III.2.3. Cálculo del margen de daño:

El margen de daño se obtuvo a partir de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{precio de la industria} - \text{precio de primera venta de las importaciones}}{\text{precio FOB del compromiso} * \text{tipo de cambio}}$$

⁹ Fuente: ***.

Cuadro Nº 1
Márgenes de Daño a partir del Compromiso de Precios

Productos de las siguientes NCM / SIM	Estimación del precio de primera venta de PHOENIX						Estimación de precios no dañados de ZOLODA			Estimación de margen de daño según se aplique la cláusula del precio al M. Interno.		
	Precio comprometido por unidad (u\$s)	FOB en \$	Precio en depósito del importador	Precio de primera venta I -con mg util. 30%/compromiso-	Precio de primera venta II -Con mg util. sg/ antecedentes-	Costos medio unitario a julio 12	Precios a julio 2012 -con ajuste de marca-	Precios a julio 2012 -sin ajuste de marca-	Sin ajuste por marca		Con ajuste por marca	
									c/ precio I (Mg. utilidad 30% - s/compromiso-)	c/ precio II (Mg. Utilidad - s/antecedentes-)	c/ precio I (Mg. utilidad 30% - s/compromiso-)	c/ precio II (Mg. Utilidad - s/antecedentes-)
8536.90.90.211G	0.26	1.18	1.52	1.97	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.212J (<)	0.35	1.59	2.04	2.65	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.213L (<)	0.35	1.59	2.04	2.65	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.214N (<)	0.39	1.78	2.27	2.95	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.215Q (<)	0.56	2.55	3.26	4.24	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.216T	0.84	3.82	4.90	6.36	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.218X	1.76	8.01	10.26	13.33	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.221K	0.910	4.14	5.30	6.89	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.222M	0.82	3.73	4.78	6.21	***	***	***	+	+	+	+	
8536.90.90.223P	0.76	3.46	4.43	5.76	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.232Q	1.45	6.80	8.45	10.98	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.310K	0.73	3.32	4.25	5.53	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.320N	0.85	3.87	4.95	6.44	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.330R	0.90	4.10	5.24	6.82	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.340V	1.10	5.01	6.41	8.33	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.350Y	1.21	5.51	7.05	9.17	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.360B	2.15	9.79	12.53	16.29	***	***	***	-	+	-	+	
8536.90.90.360H	3.05	13.89	17.77	23.11	***	***	***	+	+	+	+	
8536.90.90.400M	1.01	4.60	5.89	7.65	***	***	***	-	+	-	+	
8536.10.00.211F	1.26	5.74	7.34	9.55	***	***	***	-	+	-	+	
8536.10.00.219Y	2.30	10.47	13.40	17.42	***	***	***	-	+	-	+	
8536.50.90.610V	0.90	4.10	5.24	6.82	***	***	***	-	+	-	+	
8536.50.90.620Y	1.84	8.38	10.72	13.94	***	***	***	-	+	-	+	
8536.50.90.690W	1.53	6.97	8.92	11.59	***	***	***	-	+	-	+	
PROMEDIO PONDERADO	0.49	2.21	2.83	3.68	***	***	***	-	+	-	+	
PROMEDIO PONDERADO de los tipos de mayor participación (<)	0.37	1.68	2.16	2.80	***	***	***	-	+	-	+	

Nota: Con asteriscos se presenta información de carácter confidencial.
Fuente: CNCE, sobre la base de información obrante en el expediente de referencia

